



2018 – 13 Consultoría Fiscal



Plazo para presentar información de partes relacionadas residentes en el extranjero

El 23 de marzo de 2018 se publicó en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) (www.sat.gob.mx) una nueva versión anticipada de la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

En dicha versión anticipada se adiciona la regla 3.9.18., la cual establece que los contribuyentes que no opten por dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales, podrán presentar la información de operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero que corresponda al ejercicio fiscal de que se trate (Anexo 9 de la DIM), a más tardar el 30 de junio del año inmediato posterior a la terminación del ejercicio de que se trate. Lo anterior, siempre que, en su caso, exista consistencia con la información declarada en términos del artículo 76-A, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta (Declaración informativa local de partes relacionadas), para lo cual los contribuyentes podrán presentar esta última declaración a más tardar el 30 de junio del año inmediato posterior a la terminación del ejercicio de que se trate.

Mediante disposición transitoria se menciona que lo dispuesto en la regla mencionada en el párrafo anterior será aplicable a partir del 20 de marzo de 2018.

Todavía se encuentra pendiente la publicación de esta Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 en el Diario Oficial de la Federación, por lo que las reglas que se comentan en el presente Flash Informativo pueden ser modificadas antes de su publicación definitiva.

* * * * *

Ciudad de México
Marzo de 2018

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2018, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.